



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

[Firma manuscrita]

RESOLUCIÓN N° 307-DP-2014

VISTO: La factura B N° 0002-0006818 de fecha 03 de Octubre de 2014 de la Empresa Bari Gas de Sandro Oyarzún , y ;

CONSIDERANDO:

- Que se debió proceder a prueba hidráulica de los cilindros y la recarga de los matafuegos existentes en esta Defensoría;
- Que el trabajo fue encomendado a la misma empresa que los proveyo oportunamente;
- Que la firma ha presentado la factura correspondiente;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

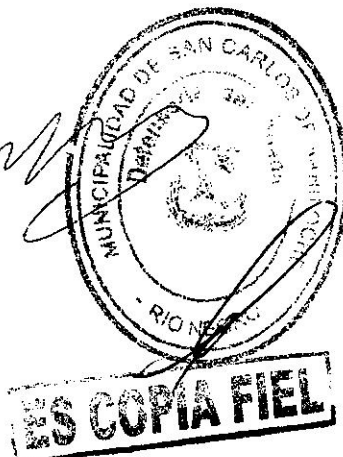
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor del la firma Bari Gas de Sandro Oyarzún (C.U.I.T. 23-17954601-9) para cancelar la factura B-0001-00006818 de fecha 02 de Octubre de 2014 por un monto de \$ **560,00 (Pesos Quinientos Sesenta)** por recarga de 02 matafuegos ABC por 5Kgs prueba hidráulica de cilindros valida por 05 años.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.15 Gastos Varios sin Clasificar.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de Octubre de 2014.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



[Firma manuscrita]